

## APUNTES PARA UN DIÁLOGO ENTRE JURISTAS Y PSICOANALISTAS

Eduardo Montagne<sup>1</sup>

En este trabajo abordaré una de las características que me parecen más cotidianas y frecuentes en el Perú contemporáneo: la fragilidad del Estado de Derecho, y, por lo tanto, la escasa eficacia del ordenamiento jurídico como regulador de la vida social. Desde las numerosas interrupciones de la vida democrática en la historia republicana, hasta la corrupción de los jueces, y el poco respeto que el ciudadano común tiene por la ley, se manifiesta esta preocupante característica que configura cada vez más una sensación de caos social. A diferencia de otros países, especialmente los sajones, en el Perú el que “se salta” la ley es considerado el “vivo” que encuentra satisfacción en hacer una trampa eficaz y, muchas veces, el aplauso de los demás. Pienso que todas estas características merecen alguna reflexión desde la perspectiva de la mirada psicoanalítica a la cultura.

Los contenidos de los programas de noticias de radio o TV dan abundante material, produciendo la sensación que todos los noticieros se han convertido en crónicas policiales. Se transmitió por ejemplo, por la radio, que dos choferes de microbús habían competido en carrera para ganar pasajeros; la pugna entre ellos había sido tan fuerte en adjetivos y gestos insultantes, que detuvieron sus vehículos y se bajaron para discutir; pero rápidamente uno de ellos pasó a la acción y, en un impulso de agresividad, volvió a subir a su vehículo y atropelló, hasta matarlo, a su contrincante.

En otra ocasión, un chofer había atropellado y matado a una joven mujer que bajaba de su *combi*: el chofer arrancó sin esperar que la pasajera terminara de bajar, provocó su caída y la arrolló con las ruedas posteriores. Lo significativo

---

\* Psicoanalista miembro de la Sociedad Peruana de Psicoanálisis. Autor de la novela «Los Dioses caídos» (2013). [edumontagne@gmail.com](mailto:edumontagne@gmail.com)

de la noticia no era la increíble imprudencia del chofer, sino que éste tenía el brevete requisado por haber cometido más de treinta infracciones en el último año, y el SOAT de su vehículo estaba vencido desde el año pasado. ¿Y la ley? Bien, gracias.

En *Una Justicia para el habitante común*, escrito por Roberto MacLean Ugarteche (Lima, 2005) el autor, renombrado jurista, hace una vasta revisión del problema. Sitúa su estudio en el contexto amplio de la cultura, abarcando campos como la historia, la religión, la literatura y el arte. A partir de algunas de sus reflexiones quisiera plantear alguna ideas sobre lo que el psicoanálisis puede aportar a este problema tan complejo.

Desde el inicio de su obra, MacLean afirma que *del millón de años que tiene la especie humana sobre el planeta, los conflictos han dominado la totalidad de su existencia*. Señala que las leyes y los códigos escritos surgen apenas hace cuatro mil años, y constituyen una técnica para manejar dichos enfrentamientos. Dice el autor, que los conflictos no son necesariamente una patología o sólo una parte de nuestras vidas, sino la integridad total y la esencia misma de ella, y que si bien muchísimos de ellos se resuelven espontáneamente a través de discusiones pasajeras o de la urbanidad, sólo los más graves y recurrentes necesitan de códigos y leyes; pero éstos son tan numerosos, que copan los tribunales de justicia. McLean afirma:

*La función del juez consiste en aclarar discusiones, ordenar los argumentos, investigar la veracidad de los hechos aducidos; estriba en apreciar los documentos, escudriñar la verdad detrás de las lágrimas, los gestos dramáticos, la ira de las partes y de sus testigos, y desactivar las crisis que le presentan las partes en conflicto” (p. 33).*

Esta conflictiva inherente a la convivencia social me hizo pensar en la conflictiva intra-psíquica o inter-subjetiva, que tantas veces los psicoanalistas escuchamos en nuestra consulta y que nos lleva a realizar una función parecida a la que MacLean atribuye al ideal del juez.

El tema común, en todo caso, entre juristas y psicoanalistas es el conflicto humano: para unos, situado más directamente en el ámbito social y normado por leyes que regulan la convivencia; para otros, descubiertos en las complejas relaciones de la mente con sus instancias y en contacto con la realidad exterior.

Habitado en la privacidad del trabajo clínico en mi consultorio, al diálogo analítico que conduce a paisajes insospechados del mundo interno de mis pacientes y del mío propio, me pregunté por qué me habían impresionado

las anécdotas que menciono al inicio. Imaginé así el relato ficticio de algún paciente: “Mire doctor, a veces siento que me cuesta controlar mi rabia, que la agresividad brota de mis poros como sudor después de un partido de fútbol; quisiera simplemente matar a mi jefe, que me juega sucio en la empresa”. Quizá al escucharlo yo podría recordar que muchas veces, mientras me detengo ante un semáforo en rojo, siento una inmensa cólera frente al chofer que me toca bocina insistentemente, y luego, haciendo un quiebre violento, pasa raudo a mi lado, ignorando por completo la prohibición de la luz roja y de paso largándome un insulto. En ese caso, tanto mi paciente como yo, estamos en el ámbito de una agresividad sentida, pero no actuada, provocada en ambas situaciones por quienes no se ajustan a las reglas de juego establecidas para vivir en sociedad. Esta diferencia es fundamental, porque es justamente lo que nos puede distinguir del chofer que atropelló a su contrincante sin más preámbulos. En ambos casos hay un conflicto, tanto externo como interno, que genera agresividad. La diferencia consiste en un caso en experimentarlo sin reprimirlo, e incluso fantasear con la reacción que provoca, y en el otro, actuarlo convirtiendo el impulso en una acción destructiva.

Esta diferencia que parece sencilla es, sin embargo, esencial para la constitución del aparato psíquico. No nacemos sabiendo controlar nuestro mundo pulsional. Esa es tarea de la biografía personal. ¿Cómo se da el paso del mundo instintivo a la civilización y la cultura? Complejo proceso en el desarrollo individual, el pequeño niño salvaje —“his majesty the baby” lo llamó Freud (1914)— aprende poco a poco a dominar sus impulsos incontrolables. Gracias a eso se le permite salir a la sala de la casa cuando llegan las visitas o acudir con sus padres a comer a un restaurante. El deseo no satisfecho no dará lugar a una patalaya incontrolable, sino a un proceso de postergación de la satisfacción o de adecuación de ésta a la realidad y sus limitaciones. En el campo de la evolución de la especie humana Freud sostiene que ha pasado algo similar y la necesaria represión de los instintos más destructivos es lo que ha dado lugar a la civilización y la cultura. Esa instancia psíquica que regula lo que puede pasar de la fantasía o del deseo a la acción para transformar la realidad y encontrar en ella nuestra satisfacción se llama, como sabemos, Superyó. Pero este Superyó sería pobremente entendido si se concibiese solamente en su función interdictora. Freud piensa en él como una instancia reguladora, que da una visión de lo prohibido para dar cabida a lo permitido. Y de ese modo legitima la posibilidad de desplegar la motilidad sobre el mundo externo, como cuando se aprenden las reglas de juego de un deporte. El Superyó coordina las pautas de interacción

entre lo que uno quiere y lo que uno puede, educa a la pulsión para que se satisfaga con algo que la cultura ofrece como válido, que no prohíbe. El saber con claridad: “esto no se puede” lleva a saber que “todo esto sí se puede”. Gracias al Superyó hay sublimación porque la prohibición instauro la creatividad y representa las exigencias éticas del ser humano.

A mi modo de ver, este sería el acercamiento que desde el psicoanálisis se puede hacer al complejo tema del Derecho, que abre una vasta reflexión sobre lo que podríamos llamar una psicopatología social. En efecto, ¿qué pasa en una sociedad como la nuestra en la que la trasgresión de todo límite parece ser la regla común? ¿qué pasa cuando la falta de respeto por leyes establecidas crea algo muy cercano a una psicopatía, es decir, un déficit superyóico, como se puede ver en la lenta, escasa y a veces nula administración de la justicia? Las carencias básicas de la estructura familiar privan a una gran parte de seres humanos —de todas las clases sociales y económicas— del soporte básico que estructura el aparato psíquico: es decir, de un *holding* que sirva de contención. Los impulsos destructivos los siente el bebé al nacer y durante el inicio de su vida como consecuencia de una psiquis incipiente. Por otro lado la figura paterna instauro la ley interna, es decir, el sentido de los límites al deseo. El niño aprende que no todo está permitido y esta primera castración a la omnipotencia infantil permite interiorizar un sentido de la ley que hace posible la convivencia basada en el respeto a lo ajeno, al reconocimiento de lo ajeno como distinto a lo propio y por lo tanto sujeto a derechos específicos. Es lo que Lacan llamó *le nom du Père*, “el nombre del Padre”, pero que en la escucha, facilitada por el idioma francés, puede entenderse también como “el NO del Padre”, la prohibición paterna.

Lo verdaderamente paradójico de todo lo expuesto hasta ahora como características de nuestra sociedad en relación a la Ley, es que vivimos una “cultura autoritaria”.

Todo esto puede entenderse como una deformación histórica donde en lugar de una ley consensuada y racional ha habido la imposición del más fuerte, y un abuso que en muchos casos ha dejado de ser percibido como tal y, por lo tanto, ha suscitado una actitud de sumisión. En su libro MacLean nos conduce a través de la literatura, de la Biblia, de los dichos populares y hasta de las canciones más conocidas, a una desafiante reflexión sobre una seria deformación que nace de lo que él llama *la cultura de la autoridad, enquistada en el subconsciente colectivo* (2005).

La aristocracia tradicional, la Iglesia Católica y el militarismo crearon y fortalecieron una filosofía y una cultura de autoridad y del privilegio presente

en el pensamiento jurídico peruano y latinoamericano. En ese sentido, el problema de fondo es centralmente un problema cultural que plantea el desafío de desarraigar una cultura de autoridad enquistada en la mentalidad del hombre común de la que ya hemos perdido conciencia y percepción.

Si el punto de diálogo entre juristas y psicoanalistas se sitúa en el tema de los *conflictos*, en los que jueces y psicoanalistas tendrían un papel que converge justamente en la resolución de éstos (en cada ámbito particular donde los encuentran desde sus respectivas disciplinas) tendríamos que añadir que Freud no sólo se ocupó de la mente individual sino que sus escritos abarcaron también una teoría de la cultura. Freud pensó que un proceso semejante al individual sucede en la filogénesis, en el origen de la especie humana. La horda primitiva, en el mito expuesto en *Tótem y Tabú* (1913), tuvo que establecer determinados tabúes que fueron el origen de todo ordenamiento legal. Pero lo que en la mente individual se da en el espacio de pocos años, durante la infancia, en la historia de la humanidad ha supuesto una evolución muchísimo más lenta y complicada.

MacLean confiesa la confusión por la que pasa como jurista al tener que admitir que todas las leyes primitivas escritas por antiguas civilizaciones, que suponían de hecho un alejamiento del mundo de los puros instintos, y un serio intento por aprender a vivir en sociedad, trajeron *una pila impresionante de cadáveres, esclavos sometidos y torturados, mujeres maltratadas y relegadas*. Afirma que las culturas no sabían qué hacer con los instintos frente a los nuevos conocimientos y códigos de convivencia social.

La tarea que tenemos en frente juristas y psicoanalistas, supone una compleja convergencia entre lo individual y lo social. Los conflictos entre seres humanos están determinados por aspectos subjetivos, y la subjetividad a su vez está influenciada por aspectos del mundo externo.

### Referencias bibliográficas

- Freud, S. (1913). *Tótem y Tabú*. En: *Obras completas*. Trad. L. López-Ballesteros. Madrid: Biblioteca Nueva. (1973).
- \_\_\_\_\_.(1914). Introducción al narcisismo. En: *Obras completas*. Trad. L. L-B. Madrid: Biblioteca Nueva. (1973).
- McLean, R. (2005). *Una justicia para el habitante común*. Lima: Ed. Universidad de Ciencias Aplicadas.

## Resumen

El trabajo se ubica en el espacio interdisciplinario. Aborda el tema del ordenamiento jurídico como regulador de la vida social. El libro del conocido jurista Roberto MacLean Ugarteche, *Una justicia para un habitante común* (Lima, 2005), sirve al autor para enfocar el tema de la conflictiva inherente a la convivencia social desde una perspectiva psicoanalítica, en donde la acción destructiva de los impulsos y el papel regulador del Superyó impondrán la impronta de lo subjetivo a la acción del individuo dentro de su comunidad.

**Palabras clave:** agresión, cultura, derecho, horda primitiva, justicia

**Abstract:** This interdisciplinary paper addresses the issue of law as a regulator of social life. A book from the well known jurist Roberto MacLean Ugarteche, *A justice for a common inhabitant* (Lima, 2005), serves the author to focus on the issue of conflict inherent in social life from a psychoanalytic perspective, where the destructive action of impulses and the regulatory role of the Superego impose the stamp of the subjective to the individual's action within their community.

**Key words:** aggression, culture, law, primitive horde, justice